

CONTRATO N° 085-2005

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2005.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la Doctora **AMERICA INDOFILIA CHIRINOS FLORES**, mayor de edad, casada, Doctor en Medicina y Cirugía con Especialidad en Psiquiatría, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°0501-1964-04578, actuando en su condición de Directora del **HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. MARIO MENDOZA"**, dependencia de la Secretaria de Salud, nombrado en dicho cargo mediante Acuerdo Ministerial No.3418 de fecha 22 de diciembre de 2014, transcrito por la Secretaria General Señora **CRISTINA DIAZ TABORA**, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2005**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°448/21-06-2016 de fecha 21 de Junio del 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la

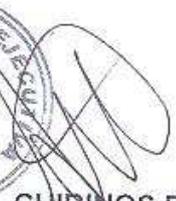
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE MEDICOS SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO "MARIO MENDOZA" Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2005**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula por un período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2015, prestados en el Hospital de la Clínica de Villanueva, Departamento de Cortés; Memorando No.1336-SGP/IHSS de fecha 08 de Julio del 2016, de la disponibilidad presupuestaria en el objeto del gasto 24130; dando cumplimiento al Memorando No.04125-GAYF-2016 de fecha 19 de mayo del 2016, por lo que se modifica la cláusula **TERCERA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Doctora **AMERICA INDOFILIA CHIRINOS FLORES**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Junio del dos mil dieciséis.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS
INTERINO



DRA. AMERICA I. CHIRINOS FLORES
DIRECTORA HOSPITAL PSIQUIATRICO
"DR. MARIO MENDOZA"
(16-12-2016)

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Hospital de Especialidades
Archivo

V. FINANCIERO DEL I.H.S.S.
2016 JUNIO 16 09:30 AM
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.18 CONTRATO No.085-2005 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITAL MARIO MENDOZA JULIO-DIC 2016.